

REF.: AUTORIZA DISMINUCIÓN Y
AUMENTO DE PARTIDAS EN OBRAS
QUE SE REALIZAN EN JARDÍN
INFANTIL INSTITUCIONAL QUE
INDICA.

176

RESOLUCION EXENTA N° 015/

VALPARAÍSO, 22 ENE. 2014

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.713 Ley de presupuesto del sector público para el año 2014; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001 y N°015/191 de fecha 7 de diciembre de 2011, además, resolución exenta N° 015/2534 de fecha 26 de agosto de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución exenta N° 015/4095 de fecha 16 de octubre de 2012 y resolución N°015/568 de fecha 24 de octubre de 2012, respectivamente, de la Directora Regional de la Junji; Informe Técnico referido a modificación de proyecto para ejecución de obras, de fecha 9 de diciembre de 2013 suscrito por el Inspector Técnico de la Obra, María José Muñoz Aravena; y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el año 2012 el Nivel Central ha programado reponer Jardines Infantiles de esta región, entre los que se cuenta el Jardín Infantil "Bambi" de Valparaíso.

2.- Que, para tal efecto, se dictó la resolución exenta N° 015/4095 de fecha 16 de octubre de 2012, por medio de la cual se procedió a la contratación de las obras, bajo la modalidad de trato directo, del contratista **INMOBILIARIA E INVERSIONES CRISTI Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 76.054.017 - K, representada por el Sr. **Alvaro Rodolfo Cristi Olmos**, cédula nacional de identidad N°9.195.358-7, ambos con domicilio en calle Uno Poniente N° 1086, Comuna de Viña del Mar.

3.- Que, con fecha 22 de octubre de 2012, este servicio procedió a suscribir el contrato de obra con la empresa contratada, aprobado por medio de la resolución N°015/568 de fecha 24 de octubre de 2012.

4.- Que, al respecto, atendida las necesidades particulares de los establecimiento en cuestión ha surgido la necesidad de disminuir partidas de las obras contratadas, y por otro lado, aumentar otras partidas no consideradas primitivamente, para lo cual es menester efectuar previamente las valoraciones de cada de ellas a fin de establecer las compensaciones de rigor, y en definitiva, determinar si procede pagar por exceso de obras o requerir rebaja de los montos involucrados.

5.- Que, el fundamento del aumento y disminución obedece a la necesidad de velar por el buen término de la obra, cuyo sustento es el siguiente:

a) Informe de fecha 9 de diciembre de 2013, desglosa las partidas materia de aumento y disminución, cuyo detalle es el siguiente:

Partidas a aumentar y obras extraordinarias:

- Entramado Cielo (cielo falso 1º piso)
- Cielo Yeso Cartón RF (cielo falso 1º piso)
- Cielo Yeso Cartón RH (cielo falso 1º piso)
- Empaste (cielo falso 1º piso)
- Esmalte al Agua Cielo (cielo falso 1º piso)
- Óleo Opaco (cielo falso 1º piso)
- Piso Vinílico (cambio de especificación por tipo Arquitecto)
- Closet Niveles Medios (Tipo 4)
- Cubierta Policarbonato (sector patio 2º piso)
- Placa OSB Cubierta (lucarnas)
- Cubierta Zincalum (lucarnas)
- Aislación Hidrófuga (lucarnas)
- Hojalatería (sector lucarnas)
- Entramado Cielo (2º piso sector lucarnas)
- Cielo Yeso Cartón RF (2º piso sector lucarnas)
- Empaste (2º piso sector lucarnas)
- Esmalte al Agua Cielo (2º piso sector lucarnas)
- Costaneras sector lucarna escala
- Muro Albañilería cierre perimetral (deslinde norponiente, patio de juegos)
- Reparación muro albañilería existente (deslinde oriente y nororiental)
- Cierre Metálico Calle San Francisco
- Alarma.
- Cerámica muro 20x30
- Tabiquería interior (estructura metalcon+placa yeso carton+aislación)
- Empaste.
- Estuco interior.
- Bajadas.
- Cámara desarenadora.
- Perchero 2 ganchos.
- Dispensador jabón líquido.
- Dispensador toalla papel.
- Perchero 4 ganchos.
- Barra cortina metálica negro.
- WC infantil.
- Caseta Calefón.
- Calefón.
- Protecciones Metálicas.
- Palillaje madera techumbre patio 2º piso.
- Cierre Media Altura.
- Ventanas con vidrio transparente.

Partidas a Rebajar:

- Enlucido Yeso (partida 4.4.1 de presupuesto)
- Piso Vinílico (partida 4.2.1 de presupuesto)
- Closet Niveles Medios (Tipo 3) (partida 4.13.1.7 de presupuesto)
- Cubierta Policarbonato (partida 4.3.3 de presupuesto)
- Muro Albañilería cierre perimetral (partida 5.6.1 de presupuesto)
- Cierre Metálico perimetral (partida 5.6.2 de presupuesto)
- Alarma (partida 6.2.3 de presupuesto)
- Cerámica Muros (partida 4.1.3 de presupuesto)
- Tabiquería Interior (partida 3.6 de presupuesto)
- Estuco Interior (partida 4.1.2 de presupuesto)
- Asta de bandera (partida 5.5 de presupuesto)
- Bajadas (partida 4.8.3)
- Cámaras desarenadora.

- Mueble Mural Sala Hábitos Higiénicos (partida 4.12.1.9 de presupuesto)
- Barra Cortina sala actividades nivel medio, sala cuna, oficina dirección, sala usos múltiples, sala amamantamiento y control salud (partidas 4.13.1.8, 4.13.2.8, 4.13.3.2, 4.13.4.3, 4.13.6.1)
- WC infantil (partida 4.11.1.1)
- Caseta Calefón (partida 6.7.4)
- Calefón (partida 6.7.5)
- Protecciones Metálicas (partida 5.1)
- Cierre Media Altura (partida 5.7)
- Ventanas con vidrio transparente (partida 4.6.5.1)

Valoración:

Disminución de Obras	-	69.771.602
Aumentos y Obras extraordinarias		69.711.680
Monto Modificado Contrato	-	59.922

b) Informe de fecha 13 de enero de 2014, el cual desglosa las partidas materia de aumento y disminución, cuyo detalle es el siguiente:

Partidas a Rebajar:

- Cerraduras de acceso
- Topes de puerta
- Pilastras

Partidas a aumentar y obras extraordinarias:

- Testera metálica (patio servicio)
- Cerraduras de acceso
- Cerraduras Llave seguro (oficina)
- Topes de puertas
- Pilastras

Valoración:

Disminución de Obras	-	1.217.490
Aumentos y Obras extraordinarias		1.817.584
Monto Modificado Contrato		600.094

En definitiva de acuerdo a las disminuciones y aumentos de obra expuestos, el valor de las partidas en cuestión arrojan el siguiente resultado:

AUMENTO-DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN DE OBRAS	AUMENTO DE OBRAS	DIFERENCIA
09-12-2013	-\$69.771.602	\$69.711.680	-59.922
13-01-2014	-\$1.217.490	\$1.817.584	600.094
TOTAL	-\$70.989.092	\$71.529.264	\$540.172

6.- Que, en cada una de las disminuciones o aumentos de las partidas, el contratista manifestó su consentimiento con fecha 6 de enero de 2014, renunciando al crédito resultante de la compensación de partidas, asumiendo bajo su propio costo y responsabilidad la ejecución de las mismas. A su turno, la Unidad de Infraestructura emitió un informe consolidado de rigor por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) María José Muñoz Aravena, con fecha 20 de enero de 2014, en conjunto con dos Anexos N° 1 de fecha 9 de diciembre de 2013 y 6 de enero de 2014, referida a la ampliación/disminución de

Obras, suscrito por el mismo constructor responsable y un profesional de Dima, todos documentos que forman parte integrante de esta resolución.

7.- Que, la ley 19880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

8.- Que, en este sentido, se procederá a comparar las supresiones y disminuciones con los aumentos de obras y obras extraordinarias, que se haya dispuesto durante todo el desarrollo del contrato, actualizando los valores respectivos a una misma fecha.

RESUELVO:

1.- **Autorízase disminución de obras**, retroactivamente, según Anexos N° 1 de fecha 9 de diciembre de 2013 y 6 de enero de 2014, por rebajas de partidas contratadas a **INMOBILIARIA E INVERSIONES CRISTI Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 76.054.017 - K, representada por el Sr. **Alvaro Rodolfo Cristi Olmos**, cédula nacional de identidad N°9.195.358-7, por ejecución de trabajos en el marco de la "**Reposición Jardín Infantil Bambi de Valparaíso**", monto cuantificado que asciende a la cantidad de \$475.013.530 (Cuatrocientos setenta y cinco millones trece mil quinientos treinta pesos), según se acredita con el informe consolidado del mismo ITO María José Aravena, de fecha 20 de enero de 2014, y que se entiende parte integrante de esta resolución, en conjunto con los informes de fecha 9 de diciembre de 2013 y 13 de enero de 2014.

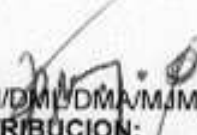
2.- **Autorízase aumento de obras**, retroactivamente, según Anexos N° 1 de fecha 9 de diciembre de 2013 y 6 de enero de 2014, por aumento de partidas contratadas a **INMOBILIARIA E INVERSIONES CRISTI Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 76.054.017 - K, representada por el Sr. **Alvaro Rodolfo Cristi Olmos**, cédula nacional de identidad N°9.195.358-7, por ejecución de trabajos en el marco de la "**Reposición Jardín Infantil Bambi de Valparaíso**", monto cuantificado que asciende a la cantidad de \$475.013.530 (Cuatrocientos setenta y cinco millones trece mil quinientos treinta pesos), según se acredita con el informe consolidado del mismo ITO María José Aravena, de fecha 20 de enero de 2014, y que se entiende parte integrante de esta resolución, en conjunto con los informes de fecha 9 de diciembre de 2013 y 13 de enero de 2014.

3.- **Téngase por compensados**, retroactivamente, los montos resultantes de la modificación de proyecto referido anteriormente, hasta aquella de mayor valor, asumiendo el contratista bajo su propio costo y responsabilidad la ejecución de aquellas partidas que resultan en exceso de la disminución de obras efectuadas, según se expone en los considerandos de esta resolución

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI V REGION


EMM/DM/DM/VM/JMA/amm,

DISTRIBUCION:

- Contabilidad.
- Peticionario.
- Unidad Jurídica y Transferencia
- Sección de Cobertura e Infraestructura (2).
- Oficina de Partes (originales).